

Guardar a los de mas hijos dalgo  
de Sangre, an' lula esep<sup>on</sup>.  
De pechos y Cargas, Como en  
los Oficios Correspond. a su  
Estado, sin que tengan dices.  
De el Vio de l'caes. <sup>III</sup> Que he-  
mas lulas por cada d'ca Casad  
de mas partes y se Combinie-  
se = y todo Justo por los años.  
Hax. Alcalde de los hijos  
Dalgo por d'ca que pasaren  
xon = fue acordado dar esta  
Hax. Carta para Vos por la  
qual os mandamos que es-  
tando Juntos en buetro Ca-  
brido y Plurim. <sup>+</sup> Segun lo  
hauer de Vro y Costumbre, de  
de Juntas, y siendo requerido  
de requeridos por parte de  
dho. D.<sup>n</sup> Martin y Concorres,  
en conformidad de lo p<sup>re</sup>o.  
De hijos dalgo, en que conser-  
por los Instrumentos de most<sup>re</sup>.  
dos hauer estado los sus años.

